 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	CIRCULAR	Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

No. 0080 de 29 de abril de 2020


FECHA:	29 DE ABRIL DE 2020
PARA:	DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS I.E.
DE:	SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ASUNTO:	ORIENTACIONES PARA ATENDER A NUESTROS ESTUDIANTES

En nuestro rol de directivos docentes, docentes y administrativos, desde el cual ejercemos un liderazgo pedagógico en la ciudad como actores del sistema educativo, y ante el momento particular que nos ha deparado la historia frente a los tiempos que vivimos y tenemos que afrontar de aislamiento social generados por la pandemia del Covid-19, consideramos propicio compartir como Secretaría de Educación los derroteros que el campo educativo afronta hoy, y que desde el estudio pedagógico nos permiten posibilitar un conocimiento teórico sobre la educación. Tal estudio forma en nosotros, educadores, una transformación radical frente a nuestras prácticas educativas como aquí se expone:

1. Afrontar la dinámica actual **acentuando una formación del ser más que del conocer**, reconociendo que la vida misma, desde su estatuto ontológico y axiológico debe prevalecer sobre el aspecto cognitivo de los sujetos educables; por ello mismo será relevante, cultivar una inteligencia colectiva que involucre el enriquecimiento comunitario de experiencias y saberes sobre la necesidad de alimentar una mente individual y solipsista de conocimientos, preferible una cabeza bien puesta a una cabeza llena diría Morín.

Por tal motivo, es preciso evitar la saturación de nuestros estudiantes con actividades, tareas, ejercicios, talleres que no respondan a criterios de flexibilidad como ya lo planteábamos en el numeral 3.1 de la circular 0072 del 14 de Abril de 2020 donde dice: ***“los horarios de clase en casa tienen que obedecer a criterios de flexibilidad en cuanto a la duración de clases como el tiempo que los estudiantes tendrán para desarrollar una actividad académica o tarea”***.

2. La evaluación de nuestros estudiantes en medio de esta situación excepcional pasa a un segundo plano; por ello, y en la medida que sea posible, **se recomienda no estar constantemente evaluando lo realizado en cada una de las actividades, tareas, ejercicios, talleres**. Ahora bien, de realizarse este proceso evaluativo, hay que apostar por el sentido de una educación expandida en cada uno de los hogares, que trascienda el reduccionismo de los muros escolares institucionales, porque las edificaciones se cierran, pero las escuelas perviven, de allí que creamos en la necesidad de **gestar una valoración formativa cualitativa que reconozca, aliente y exalte el ejercicio y procesos de nuestros educandos, por encima de una evaluación cuantitativa sumativa que genere incertidumbre y angustia en toda la esfera familiar y en la propia dinámica del educador**.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	CIRCULAR	Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

En consecuencia, es necesario que la evaluación que se haga de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, esté orientada bajo criterios cualitativos, como también se planteaba en la circular anteriormente citada, dentro del numeral 3.4: ***“los criterios estén orientados a identificar el nivel del estudiante frente a lo que pretende enseñarse (...) así como a criterios formativos que le permitan al docente diseñar actividades apropiadas y acordes con el nivel de aprendizaje de los estudiantes (...) No obstante, para que el modelo funcione es importante que los criterios de evaluación sean claros en relación con los propósitos de aprendizaje”.***


3. Actuar acogiendo y privilegiando nuestra condición de educadores en la cual **prime la racionalidad pedagógica** sobre la razón instrumental; de allí que reconociendo la potencialidad del uso de los dispositivos técnicos propios del mundo digital y que fluyen informativamente gracias a la red plataformas, computadores, celulares, Ipad, chat, video, emails, archivos, entre otros, haremos uso también, en su condición de tecnología analógica, de la radio, la televisión, los libros de texto y documentos manuales como las guías, talleres, cartas, diarios, cartografías, dibujos, cuentos, narraciones que potencializan y estimulan la formación.

En esa medida, y como también lo recogía la circular 0072 en el numeral 1.1 del cual vale la pena resaltar lo siguiente al referirse al manejo de herramientas o recursos tecnológicos o virtuales: ***“Establecer el uso de una sola de estas herramientas o recursos tecnológicos por nivel. Esto con el fin de que los estudiantes tengan claridad sobre dónde tienen que buscar las actividades a realizar (...) De la misma manera, esto permitirá que los docentes puedan hacer una planeación de sus clases que corresponda a las particularidades y condiciones de cada herramienta o recurso en particular.”***

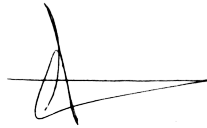
4. Igualmente, respecto al material impreso, es imperativo recordar que las Instituciones Educativas, como se planteaba en el numeral 2 de la mencionada circular, pueden hacer uso de los recursos de gratuidad para la entrega de este tipo de material: **De acuerdo con el numeral 1.2 de la directiva N°5 del MEN y el numeral 2 de la directiva N°9 se establece que las Instituciones Educativas podrán hacer uso de recursos de gratuidad adicionales para la adquisición de material pedagógico y educativo impreso.**

Esto quiere decir que **bajo ninguna circunstancia los padres, acudientes o cuidadores de nuestros estudiantes tendrán que asumir el costo de este material impreso**, pues cada Institución Educativa como se explicó anteriormente, con los recursos de gratuidad adicionales, entregará este tipo de material a los estudiantes que lo necesiten.

Finalmente, la Secretaría de Educación Municipal, y en concreto, el área de calidad, solicita a los rectores de las Instituciones Educativas socializar estas orientaciones con los docentes. Así mismo, se iniciará un

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	CIRCULAR	Fecha: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso

proceso de acompañamiento sobre estos temas, con el fin de establecer una comunicación más cercana, directa y puntual con cada una de las IE.



CARLOS ARTURO CHARRIA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL